

INFORME SECRETARIAL, Samaná, Caldas, veintitres (23) de marzo de 2021. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso. Le informo que la Dra. Claidia Yaneth Garcia Pava, allega oficio que contienen citación para diligencia de Notificación Personal de la demandada señora MARÍA DELIA VALENCIA VALENCIA DE FLOREZ, aportando guía con constancia de DEVOLUCIÓN, con la anotación "destinatario no reside.". Igualmente la Dra. Garcia Pava., en el mismo escrito solicita el emplazamiento de la demandada. Sírvase ordenar.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintitres (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 121

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: MARÍA DELIA VALENCIA DE FLOREZ.

RADICADO: 2020-00082-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procederá a emplazar a la demandada señora MARÍA DELIA VALENCIA DE FLOREZ, identificado con C.C. Nro. 25.140.969, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del edicto emplazatorio, comparezca a recibir notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra de fecha 16 de septiembre de 2020 y a estar a derecho en el proceso que se le adelanta en este Juzgado, ubicado en la carrera 9 Nro. 5-48 Piso 2 de ésta municipalidad.

Publíquese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020; publicando la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ello incluye la información referida en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P.). El mencionado Registro publicará tal información y el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada, luego de lo cual se designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

En conocimiento de la parte demandante la respuesta de los oficios procedentes del Banco BBVA, Banco Caja Social, y Banco agrario de Colombia S.A.

NOTIFIQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 43

De la presente fecha. 24/03/2021

Secretaria 